

(RECONOCER A LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA ILIANA TERESA FONSECA LORENTE, EN EL CARGO DE EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DE CUBA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 01-2025, aprobado el 14 de enero de 2025

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 8 del 16 de enero de 2025

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 01-2025

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las nueve y treinta minutos de la mañana del día doce de enero del año dos mil veinticinco, de las manos de la Excelentísima Señora Iliana Teresa Fonseca Lorente, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que la acreditan en el carácter de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Cuba ante el Gobierno de la República de Nicaragua, emitidas en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de la Habana, el día seis de octubre del año dos mil veinticuatro, por el Excelentísimo Señor Miguel Mario Díaz-Canel Bermúdez, Presidente de la República de Cuba.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer a la **Excelentísima Señora Iliana Teresa Fonseca Lorente**, en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la **República de Cuba** ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El Presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día catorce de enero del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.